GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
07 MAY 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Int.: 11210826

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 90532

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 Nº10, 91 Nº 8, 92 y 93 del Decreto Ley Nº 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 Nº10, 177 Nº 8, 178 Nº1, 2 e inciso final del Decreto Supremo Nº 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley Nº 19.880; en la Resolución Exenta Nº 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta Nº2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta Nº 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta Nº 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley Nº 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FUENMAYOR DE FERNANDEZ, Nilda Josefina	(T) VENEZOLANA
2. RODRIGUEZ QUIROZ, Carmen Rosa	(T) PERUANA
3. CHARLES, Elise	(T) HAITIANA
4. RAPHAEL, Frerot Ben Junior	(T) HAITIANA
5. GALLEGOS COZ, Maricielo	(T) PERUANA
6. VICENCIO QUIJANO, Florentina	(T) PERUANA
7. SOSA CORNIEL, Yohany Yoangel	(T) DOMINICANA
8. MARTINEZ LOPEZ, Wilton Omar	(T) DOMINICANA
9. PINEDA GIMENEZ, Ricky Jose	(T) VENEZOLANA
10. QUINTANA VILLARREAL, Wilson Alexander	(T) PERUANA
11. ROMAN AGRAMONTE, Luis Miguel	(T) DOMINICANA
12. CAMBINDO, Pedro Pablo	(T) COLOMBIANA
13. CARMONA VELASCO, Diego Fernando	(T) COLOMBIANA
14. LOPEZ AVALOS, Osmer Jhonatan	(T) PERUANA
15. MORENO REYES, Omar Rafael	(T) VENEZOLANA
16. QUEZADA NOBOA, Nelly Esmelinda	(T) DOMINICANA
17. ORELUS, Marie-Rose Odinise	(T) HAITIANA
18. URRIBARRI GOMEZ, Lisbeth Josefina	(T) VENEZOLANA
19. PERTILUS, Eduina	(T) HAITIANA
20. MONJA ALVA, Jorge Arturo	(T) PERUANA
21. MOJICA MALDONADO, Dilcia	(T) DOMINICANA
22. SANCHEZ, Lucia del Rosario	(T) ARGENTINA
23. JOSEPH, Jolince	(T) HAITIANA
24. PINEDO TORRES, Jennifer	(T) PERUANA
25. ORE CALDERON, Dinanderson Jean Pierre	(T) PERUANA
26. GALINDO CARRASCAL, Rafael Alfonzo	(T) VENEZOLANA
27. VILSAINT, Jean Frantz	(T) HAITIANA

28.	CASQUETE CAMPAZ, Daminson Arvey	(T) COLOMBIANA
29.	ZORRILLA RODRIGUEZ, Berkis Esther	(T) DOMINICANA
30.	VILLALTA QUISPE, Xiomara Alexia	(T) PERUANA
31.	DE LA CRUZ CESPEDES, Marelys	(T) DOMINICANA
32.	RIVERA RURUSH, Victor Miguel	(T) PERUANA
33.	ALVAREZ DE LA CRUZ, Maximiliano Jhoan	(T) PERUANA
34.	RAMIREZ FUENTES, John Harrinsson	(T) VENEZOLANA
35.	HERNANDEZ LADERA, Marian Sair	(T) VENEZOLANA
36.	SOTO ASCANIO, Isabel Victoria	(T) VENEZOLANA
37.	ARROYO SANCHEZ DE ESCOBAR, Maria Cristina	(T) PERUANA
38.	FELIZ RAMIREZ, Altagracia Alejandrina	(T) DOMINICANA
39.	LONDOÑO VARGAS, Jose Wilinton	(T) COLOMBIANA
40.	BOLIVAR AROCHA, Santiago Jose	(T) VENEZOLANA
41.	CERIN ROBLES, Juan Cristian	(T) PERUANA
42.	ACOSTA BOCANEGRA, Deyvi Edinson	(T) PERUANA
43.	ARELLANO LOPEZ, Nora Maria	(T) PERUANA
44.	PEREZ GARCIA, John Luis	(T) DOMINICANA
45.	CHAVEZ CHAVEZ, Enrique Jose	(T) VENEZOLANA
46.	LAYTEN CRUZ, Grace	(T) PERUANA
47.	BLANCO MEDINA, Yoselin Alexandra	(T) VENEZOLANA
48.	THEODORE, Rode-Anne Miradzani	(T) HAITIANA
49.	TAPIA GOMEZ, Yuniel	(T) CUBANA
50.	ZAMBRANO MONTOYA, Dhilam Ryan	(T) PERUANA
51.	GAY, Emmanuel	(T) HAITIANA
52.	RODRIGUEZ ARIAS, Jose Luis	(T) PERUANA
53.	RAMOS REYES, Julio Antonio	(T) VENEZOLANA
54.	TORRES ZULETA, Alexandra Carolina	(T) VENEZOLANA
55.	ESPAÑA MORALES, Jimmy Arnold	(T) PERUANA
56.	MAXIME, Marc-Henry	(T) HAITIANA
57.	NOEL, Naceline	(T) HAITIANA
58.	ALZUALDE ESPINOZA, Rina Adriana	(T) VENEZOLANA
59.	POZO VERA, Cristian Junior	(T) PERUANA
60.	MARCANO, Christian Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.

4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV
[1561]08/04/2019